

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**36832** *Anuncio de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal de la Administración General del Estado, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

Con fecha 31 de julio de 2021 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal de la Administración General del Estado, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Dicha resolución fue dictada por el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030 en ejercicio de la competencia conferida en virtud del artículo 8.1 de Real Decreto 452/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, del 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

No obstante, dicha convocatoria se ha realizado sin contar con el previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En consecuencia, en dicha convocatoria se ha omitido un informe cuyo carácter es esencial para el procedimiento por lo que la resolución adolece de un vicio determinante de nulidad de pleno derecho, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual son nulos de pleno derecho los actos "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido".

En base a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Subsecretaría

#### ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal de la Administración General del Estado, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Segundo.- Suspender la ejecución de la resolución mencionada, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto que la ejecución de la misma causaría perjuicios de difícil o imposible reparación

para este Departamento y el interés de los potenciales aspirantes, al tratarse de un acto viciado que, en caso de ser declarado nulo de pleno derecho, se consideraría como no dictado y sin que hubiera desplegado efecto alguno.

Tercero.- Dar trámite de audiencia para que los interesados puedan alegar y presentar la documentación y justificaciones que estimen pertinentes, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el BOE. La audiencia se canalizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ([https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM\\_MDARECUREVISIONOFICIO](https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM_MDARECUREVISIONOFICIO)) o de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Madrid, 1 de septiembre de 2021.- El Subsecretario, Joseba Miren García Celada.

ID: A210049183-1